

Jiménez Moles, María del Rosario y Héctor
Arturo Mercado López (Coordinadores).
La reforma laboral de 2019 a debate.
México, Tirant lo Blanch, 2019

Carlos Reynoso Castillo*

Una de las reformas al derecho del trabajo más importantes en los últimos años en México, ha sido, sin duda la que se hizo al art. 123 constitucional en el año 2017, y la reglamentación que de ella se llevo a cabo en 2019. Se trata de modificaciones a la legislación laboral que involucran aspectos y temas estructurales que modifican de manera significativa algunos de los principales pilares de esta rama del derecho en México, construido a partir del año 1917 en el siglo pasado.

En el libro que ahora reseñamos, con las aportaciones de varios destacados laboristas mexicanos, se exponen los temas principales que fueron objeto de la reforma laboral de 2019.

En el capítulo I, el Doctor Enrique Larios Díaz, se ocupa de los “objetivos centrales” de la reforma constitucional de 2017, explicando con claridad cuáles son los puntos específicos que fueron objeto de modificación en el texto constitucional, pero antes de hacer este análisis, desarrolla un interesante estudio sobre la evolución del derecho del trabajo en México, desde 1917, lo que permite contar con un marco de referencia introductorio del gran tema de la reforma laboral, de la cual trata todo el libro.

* Doctor en Derecho y Profesor-Investigador del Departamento de Derecho, UAM-A., Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

En el capítulo II, denominado “Aspectos generales de la reforma ordinaria y perspectiva de género”, el Doctor Gilberto Chávez Orozco, explica cómo la reforma constitucional de 2017 se ocupó de temas sustantivos y adjetivos del mundo del trabajo, pero considera que los cambios pueden clasificarse en ocho aspectos puntuales que son: la extinción de las juntas de conciliación y arbitraje y el nacimiento de los nuevos tribunales adscritos al Poder Judicial, la creación de instancias conciliadoras previas y obligatorias antes de acudir a los tribunales, los casos de excepción a la conciliación obligatoria, la democracia y libertad sindical aparte de la contratación colectiva, el nuevo procedimiento laboral, los cambios al aviso de rescisión, así como la distribución de las cargas probatorias, la libertad en la designación de los beneficiarios del trabajador y, finalmente, la obligación de afiliarse al IMSS a los trabajadores del hogar. El Doctor Chávez comenta cada uno de estos puntos, no sólo desde un punto de vista teórico sino práctico, con lo cual se ofrece una visión amplia de la reforma laboral.

En el capítulo III, el Doctor Luis Díaz Mirón, se ocupa de la conciliación, tema central en el nuevo modelo de justicia laboral del futuro en México. En este caso, el Doctor Díaz explica ampliamente el significado, definición y antecedentes del tema en materia laboral, para luego explicar las características que la conciliación habrá de tener en los futuros procedimientos prejudiciales que deberán establecerse próximamente en México. Así mismo, el autor dedica un espacio, apoyándose en otros expertos, a la explicación de lo que considera deben ser las características que ha de reunir un conciliador para tener éxito en su labor de acercamiento a las partes en conflicto, para lograr un arreglo, sin acudir a los tribunales.

En el capítulo IV, los Doctores Alfonso Bouzas Ortiz y Manuel Fuentes Muñiz, tratan el tema de la libertad, la democracia y el registro sindical. Es un capítulo en donde cada uno de estos expertos, por separado, explica su “visión” de los aspectos concretos que involucra la reforma laboral. Ambos autores, detallan, de manera clara, los diferentes temas específicos que cambiarán en la vida colectiva de los trabajadores.

El análisis se centra básicamente en comentar como el modelo laboral mexicano desde el siglo pasado estuvo lleno de distorsiones que alejaron a los trabajadores de instituciones jurídicas tan importantes como la sindicalización, la huelga y la contratación colectiva, las cuales fueron reguladas y

practicadas atendiendo intereses políticos más que jurídicos, pero que con la reforma laboral estaríamos ante la posibilidad de cambiar de manera trascendental dichas prácticas.

En el capítulo V, la Doctora Rosario Jiménez Moles y el Doctor Héctor Arturo Mercado López, desarrollan el tema de los procedimientos individuales y colectivos, y luego de comentar los antecedentes cercanos de la desaparición de las juntas de conciliación y arbitraje, explican las características que tendrán el nuevo procedimiento ordinario laboral, el procedimiento especial individual, el procedimiento especial colectivo, las características que presentará el “recuento” para procedimientos individuales como colectivos, el procedimiento de seguridad social, así como los procedimientos colectivos de naturaleza económica y el de huelga (incluyendo el caso de la solicitud de inexistencia). Los autores agregan algunos anexos interesantes y de gran utilidad pedagógica para mostrar gráficamente algunos de los nuevos temas de la reforma, como son el procedimiento de conciliación prejudicial, el procedimiento laboral, el de seguridad social, la clasificación de los procedimientos conforme a la Ley reformada, entre otros.

Finalmente, en el capítulo VI, el Doctor Rafael Tena Suck, nos comenta lo relacionado con las disposiciones transitorias de la reforma laboral. Como es de esperarse, la trascendencia y efecto de los diferentes cambios que plantea esta reforma laboral, hizo necesario que el legislador incluyera varios artículos transitorios de la misma con la finalidad de plantear un verdadero programa de establecimiento de la reforma, indicando, de manera detallada, en cada uno de ellos, los tiempos en que se irían concretando cada una de las modificaciones. La puesta en práctica de la reforma está en curso y, a pesar de las dificultades de diversa índole, que ha enfrentado el Estado mexicano, poco a poco se han ido cumpliendo los plazos.

El trabajo reseñado, aparte de su oportunidad, es un material de gran utilidad para entender, de manera clara, los alcances e implicaciones de una de las reformas laborales más importantes que ha tenido México en los últimos años.